

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACORAPLEG, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 537/06, Ejecución 147/06 seguidos a instancia de Gualberto Flores Mamani, contra «Acorapleg, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado, el día 25 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1052,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—10.871.

### AGUSTÍN RICO ALONSO

#### *Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/007 de este Juzgado, seguido a instancia de David Martín Cruz, contra la empresa «Agustín Rico Alonso», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 811,98 euros de principal, más 200,00 euros para intereses y 200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 27 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.686.

### ANDAMIAGES AMED, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 34/07 seguida contra el deudor Andamiages Amed S.L., domiciliado en calle Secundino Esnaola, número 40, piso 5.º B, Donostia - San Sebastián, se ha dictado el auto por el que se ha declarado

la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 585,77 euros de principal y de 58,58 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—10.616.

### ANGADE ANDRÉS GARCÍA, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 104/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelmajid Akhazzan contra «Angade Andrés García, S. L.» sobre cantidad se ha dictado en fecha veintidós de febrero de dos mil ocho, Auto por el que se declara al «Angade Andrés García, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.619,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—10.868.

### ANZEVE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS

### Y DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

#### Unipersonal

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### ANZEVE SUPERFICIES, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria)

### ASOLUAREGO, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Universal de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 5 de enero de 2008, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las sociedades de responsabilidad

limitada de nueva creación, que se denominarán «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» y «Asoluarego, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre es de 30 de septiembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social y las reservas voluntarias de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», en la suma de 24.000,00 euros y 721.000,00 euros respectivamente, quedando el capital social fijado en 6.000,00 euros. El capital social de «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» se fija a su vez en 35.000,00 euros y el de «Asoluarego, Sociedad Limitada», en 710.000,00 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los administradores y el balance de escisión aportado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Administrador único de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Zerolo Vega de Seoane.—11.242. 2.ª 6-3-2008

### ÁTICO INMOBILIARIA PONTEVEDRA, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 147/07, a instancia de Salomé Rodríguez Bacariza, contra «Ático Inmobiliaria Pontevedra S. L.», sobre despido se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2008, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 7.426,32 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 21 de febrero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—10.575.